



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ 53 /

RANCAGUA, 26 ENE 2026

6  
**APRUEBA INFORME SEMESTRAL N°2 DE LA LOCALIDAD DE PLACILLA, COMUNA DE PLACILLA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES.**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. La Ley N°16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Ley N°1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
5. La Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N°29, del año 2004 (Ministerio de Hacienda);
6. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51;
7. Decreto N°13, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de abril 2022, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, cuyo trámite de Toma de Razón por la Contraloría General de la Republica data de fecha 13 de septiembre 2022.
8. Decreto Supremo N°39 de fecha 29 de marzo de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
9. La Resolución Exenta N°913 del 11 de noviembre de 2022 que modifica Resolución Exenta N°291 de fecha 27 de marzo de 2020, la cual designa personal de la SEREMI MINVU O´Higgins como Encargado Regional del Programa Para Pequeñas Localidades, en calidad de titular y subrogante.
10. La Resolución Exenta N°496 de fecha 01 de julio de 2020 de la Secretaria de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, que declara selección por concurso, para el Programa de Pequeñas Localidades "Lugares de Crecen", Localidad de Placilla, de la Comuna de Placilla
11. La Resolución Exenta N°668 de fecha 13 de agosto de 2020, que aprueba Convenio de Cooperación entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Placilla.
12. La Resolución Exenta N°790 de fecha 05 de octubre de 2020, que aprueba Convenio de Implementación primer año Programa para Pequeñas Localidades entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Placilla, suscrito con fecha 22 de septiembre 2020
13. La Resolución Exenta N°1127 de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación primer año e incorporación de segundo año, Programa para Pequeñas Localidades entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Placilla, suscrito con fecha 13 de octubre 2021.
14. La Resolución Exenta 1178 de 16 de diciembre de 2021, que aprueba Plan de desarrollo de la localidad de Placilla, Comuna de Placilla, en el Marco del convenio de implementación Programa para Pequeñas Localidades.

15. La Resolución Exenta N°965 de fecha 28 de noviembre de 2022, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación primer y segundo año, e incorporación de tercer año, Programa para Pequeñas Localidades entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Ilustre Municipalidad de Placilla, suscrito con fecha 03 de noviembre 2022.
16. La Resolución exenta N°1089 de fecha 14 de noviembre 2023, que aprueba Modificación de Convenio de Implementación primer, segundo y tercer año e incorporación cuarto Año, Programa para Pequeñas Localidades, Suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región De Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Placilla, con fecha 13 de octubre 2023.
17. La Resolución exenta N°990 de fecha 09 de octubre 2024, que aprueba Modificación de Convenio de transferencia de recursos del Programa Pequeñas Localidades, Suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Placilla; y ordena transferencia de recursos a la Ilustre Municipalidad de Placilla, quinta cuota de la localidad de Placilla de la comuna de Placilla.
18. Ordinario N°483 de fecha 18 de julio de 2025, emitido por la Ilustra Municipalidad de Placilla, que ingresa el informe semestral N°1 a esta Secretaria Regional Ministerial.
19. Acta de aprobación informe N°1 de fecha 24 de noviembre de 2025 para la localidad de Placilla, comuna de Placilla, firmada por los profesionales que en ella se indica y mediante la cual se aprueba el Informe Semestral N°1 de la localidad, cumpliendo con los antecedentes requeridos para tal efecto.
20. La Resolución Exenta N°1312 de fecha 15 de diciembre de 2020, que aprueba informe semestral N°1, para la localidad de Placilla, comuna de Placilla.
21. Ordinario N°38 de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Ilustra Municipalidad de Placilla, que ingresa el informe semestral N°2 a esta Secretaria Regional Ministerial.
22. Acta de aprobación informe N°2 de fecha 20 de enero de 2026 para la localidad de Placilla, comuna de Placilla, firmada por los profesionales que en ella se indica y mediante la cual se aprueba el Informe Semestral N°2 de la localidad, cumpliendo con los antecedentes requeridos para tal efecto.

**CONSIDERANDO:**

- A. Que, el Programa Pequeñas Localidades regulado por el D.S. N°39 de V. y U. de 2016, impulsado por el Ministerio de Vivienda tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
- B. Que el convenio de implementación individualizado en la Resolución Exenta N°790 de fecha 05 de octubre de 2020 y sus modificaciones formalizadas en las Resoluciones Exentas N°1127 de 29 de noviembre de 2021, Resolución Exenta N°965 de fecha 28 de noviembre de 2022, Resolución Exenta N°1089 de fecha 14 de noviembre de 2023 y Resolución exenta N°990 de 09 de octubre de 2024, siendo esta ultima la vigente.
- C. Que con fecha 16 de diciembre de 2021 se dictó Resolución 1178 aprueba Plan de Desarrollo Local de la localidad de Placilla.
- D. Que el convenio citado en el visto N°16 en su clausula quinta, estableció que la implementación del programa contempla la "Implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad", que establece como subproducto el informe semestral, el cual corresponde al reporte que describe el avance en la implementación del plan de desarrollo de la localidad, que debe ser aprobado por resolución de esta SEREMI MINVU.

- E. Que mediante Oficio N°38 de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Ilustre Municipalidad de Placilla ingresa el informe semestral N°2 a esta Secretaría Regional Ministerial.
- F. Que el informe semestral N°2 de la localidad de Placilla, presentado por la Ilustre Municipalidad de Placilla, ha sido revisado por el Encargado Regional designado mediante Res. Ex. N°913 de fecha 11 de noviembre de 2022, señalando que cumple con los antecedentes requeridos, recomendando su aprobación por parte de esta SEREMI, mediante acta citada en visto N°21.
- G. Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N°07 designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 13 de septiembre de 2022.
- H. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

**RESUELVO:**

- I. **APRUÉBASE**, el informe semestral N°2, Programa para Pequeñas Localidades, contenido en el visto N°21, en el marco del convenio de implementación documento citado en el visto N°17, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y Municipalidad de Placilla.
- II. La presente aprobación se encuentra respaldada en acta de revisión citada en visto N°22 y suscrita por los profesionales que ahí se especifica.
- III. La presente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Programa Recuperación de Barrios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**LUIS ALBERTO BARBOZA QUINTANILLA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

  
**SECCIÓN JURÍDICA**  
**VºBº Analista Jurídico**

  
**ANALISTA JURÍDICO**

**LABO/MPCA/PCC/DAA/daa**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ARCHIVO SEREMI MINVU
- SR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PLACILLA, Oscar Gajardo #2079, Placilla.
- ARCHIVO PRB-PPL